

Vengo en nombrar Secretario general técnico del Ministerio de Cultura a don Joaquín Tena Arregui.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

11300 REAL DECRETO 974/1979, de 27 de abril, por el que se nombra Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos a don Javier Tusell Gómez.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos a don Javier Tusell Gómez.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

11301 REAL DECRETO 975/1979, de 27 de abril, por el que se nombra Director general del Libro y Bibliotecas a don Joaquín de Entrambasaguas Gómez.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general del Libro y Bibliotecas a don Joaquín de Entrambasaguas Gómez.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

11302 REAL DECRETO 976/1979, de 27 de abril, por el que se nombra Director general de Teatros y Espectáculos a don Alberto de la Hera Pérez Cuesta.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general de Teatros y Espectáculos a don Alberto de la Hera Pérez Cuesta.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

11303 REAL DECRETO 977/1979, de 27 de abril, por el que se nombra Director general de Cinematografía a don Luis Escobar de la Serna.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general de Cinematografía a don Luis Escobar de la Serna.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

11304 REAL DECRETO 978/1979, de 27 de abril, por el que se nombra Director general de la Juventud a don Ginés López Cirera.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general de la Juventud a don Ginés López Cirera.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

11305 REAL DECRETO 979/1979, de 27 de abril, por el que se nombra Director general de Servicios a don Agustín Utrilla Sesmero.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general de Servicios a don Agustín Utrilla Sesmero.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Cultura,
MANUEL CLAVERO AREVALO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11306 RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncia curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y otros del mismo nivel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1484/1977, de 17 de junio,

Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar y de otros Cuerpos del mismo nivel, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Curso anunciado y desarrollo del mismo

Primera.—Veintinueve Curso de Operadores de Entrada de Datos, del 14 de mayo al 8 de junio de 1979, en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas. El programa de este curso comprenderá las siguientes materias: Conceptos de soporte de información y sus clases, registros y campos, programas de máquinas, verificación y códigos de máquinas.

II. Funcionarios que pueden participar

Segunda.—Los cursos están dirigidos a funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y otros Cuerpos del mismo nivel, a fin de actualizar sus conocimientos y de facilitarles la formación básica imprescindible para su promoción profesional.

Tercera.—Quienes aspiren a participar en este curso deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de diez días naturales, a

partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio que dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado al Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en la Secretaría del Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid), o en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Séxta.—Al finalizar el curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación en el que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 19 de abril de 1979.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública; Francisco Alonso Colomer.

MODELO QUE SE CITA

Solicitud de admisión al curso

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Lugar y fecha de nacimiento.